

4.- EVALUACIÓN

Según la Orden de evaluación de 10 de agosto de 2010, ésta se va a realizar de forma continua, teniendo en cuenta los procesos de aprendizaje del alumnado, sus características y necesidades, y teniendo como referentes los criterios de evaluación, según el RD 127/2014 de 28 de febrero, por el que se realiza la ordenación de la FP Básica.

4.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Instrumentos de evaluación	
1. Realización de pruebas objetivas o abiertas	Al menos dos por evaluación trimestral, no tienen que ser de contenido y valor simétrico en su valoración.
2. Realización de tareas o actividades	Planteadas como problemas, ejercicios, respuestas a preguntas y el cuaderno de clase.
3. Producción de trabajos prácticos personales y/o grupales.	Al menos un trabajo por evaluación trimestral, incluyendo en su valoración la exposición.
4. Observación del alumno, incluyendo la recogida de opiniones y percepciones	Incluye la atención, la participación en clase y la actitud personal del alumno (compromiso personal por aprender).

- Las pruebas objetivas basadas en conocimientos y competencias clave, tendrán una ponderación de un 60% del total de la asignatura.
- Las tareas individuales, presentaciones orales y participación, tendrán un valor de un 20% de la nota.
- Para completar el 100%, la presentación de trabajos orales y escritos contarán un 20%.
- Esta ponderación está relacionada con los criterios de evaluación establecidos en la normativa.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

El alumnado de 1º de FPB:

Para promocionar a 2º curso de FPB, el alumno/a debe superar los módulos de aprendizaje permanente y no tener suspenso más de un 20% de los módulos de adquisición de competencias profesionales.

De forma extraordinaria, se podrá promocionar a 2º curso con un módulo de aprendizaje permanente suspenso, siempre y cuando el equipo educativo considere que el alumno puede alcanzar los objetivos del ciclo, adoptando esta medida.

Para ello, el profesorado que imparta las materias suspensas en 2º curso, debe elaborar un plan de refuerzo para que puedan ser recuperadas durante el curso.

Para el alumnado que apruebe todos los módulos en la 1ª Evaluación Final, se le seguirán trabajando contenidos para aumentar la adquisición de competencias del título profesional.

Para obtener la titulación del ciclo “Técnico Básico”, todos los módulos tienen que estar aprobados.

CALENDARIO DE SESIONES DE EVALUACIÓN:

Aunque pueden sufrir alguna modificación, según la programación (excepto la establecida en normativa, que es la 1ª Final), las fechas serán las siguientes:

EVALUACIÓN Inicial:	07/10/2019
1ª EVALUACIÓN:	16 septiembre- 20 diciembre
2ª EVALUACIÓN:	8 enero – 3 abril
3ª EVALUACIÓN/1ª FINAL:	22 abril – 28 mayo (Semana 32 del curso)
2ª EVALUACIÓN FINAL:	28 mayo- 23 de junio